-1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No2024157400028-2024157400026-2024157400035-2024157400011-.2024157400015-2024157400010-2024157400030

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES Y DEPORTIVOS, ENMARCADOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA 2026

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: **YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES** - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CIUDAD Y FECHA: SIACHOQUE, ABRIL DE 2026

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 Descripción de la necesidad. La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

El **artículo 2º** de la constitución Política, prevé lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".

A su vez, el **artículo 315** de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de Siachoque dando Cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos.

Por lo tanto, atendiendo a las necesidades de la comunidad Siachoquense, a continuación, se describe una serie de actividades requeridas para atender dichas necesidades presentes en diversos grupos sociales.

DÍA DEL NIÑO

Que el artículo 44 de la Constitución Política, especifica que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de las demás personas, al reconocer los derechos fundamentales de los niños y las niñas (la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión) y la prevalencia superior de los mismos, se establece la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Es como de esta manera nuestros niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables y se debe velar por la protección integral de los mimos. Se hace necesario hablar de estrategias para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y mujer donde se debe incluir acciones articuladas de recreación, deporte y manejo del tiempo libre, a través de los programas y/o proyectos existentes o de nuevas iniciativas, con el fin de institucionalizar y promover la cultura de la protección integral de niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.

El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha consagrada para resaltar el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar.

Que la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

En su Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Con la Celebración Día del Niño" se fortalece la integración, recreación e imaginación de los niños y jóvenes en el Municipio de SIACHOQUE (Boyacá) a través de la recreación lúdica y cultural por medio de juegos didácticos, de competencia, destreza, entre otras, cumpliendo así como los objetivos de motivar al niño y joven para que participe en las actividades en su día, integrando a los niños en un espacio de sano esparcimiento y correcta ocupación del tiempo libre acorde a su edad, pues el descanso y el correcto aprovechamiento del tiempo libre.

Se requiere entonces beneficiar en forma directa a niños y niñas del Municipio a través de actividades lúdicas y recreativas en la celebración del día del Niño, organizando logísticamente (actividades lúdicas y recreativas, juegos, entre otras) la conmemoración para el día internacional del niño, a través de actividades lúdico recreativas fomentando un espacio de esparcimiento libre en el perímetro urbano y rural del municipio; para lo cual, esta actividad requiere de apoyo logístico para su correcta realización, contando con recreacionistas, maquilladores y animadores con experiencia que garanticen una adecuada realización de la actividad, de manera que se genere mayor participación de los niños y niñas durante la realización de la actividad en el Municipio buscando la integración y esparcimiento de esta población.

DIA DEL MAESTRO

El Día del Maestro en Colombia se inspira en la figura de San Juan Bautista de La Salle, un sacerdote francés que vivió en el siglo XVII y dedicó su vida a la educación de los niños y jóvenes más desfavorecidos. La Salle es considerado el patrono de los educadores y su vida y obra han influido en la concepción moderna de la enseñanza. En Colombia, la celebración del Día del Maestro comenzó a consolidarse a mediados del siglo XX. Aunque no hay una fecha fija para esta celebración, tradicionalmente se ha conmemorado el 15 de mayo, fecha en la que se celebra el nacimiento de San Juan Bautista de La Salle. En 1950, el presidente de Colombia en ese entonces, Laureano Gómez, decretó oficialmente el 15 de mayo como el Día del Maestro en el país. Desde entonces, esta fecha ha sido reconocida como un día para honrar y valorar la labor de los maestros en la sociedad colombiana.

La celebración del Día del Maestro no solo es una oportunidad para reconocer la labor de los educadores, sino también para reflexionar sobre la importancia de la educación en el desarrollo social, cultural y económico del país. Es un día para valorar el papel fundamental que desempeñan los maestros en la formación de las nuevas generaciones y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que el municipio de cuenta con Instituciones educativas oficiales que ofrecen el servicio de educación básica primaria, secundaria y media técnica para los niños, niñas y adolescentes del municipio; cada una de ellas ha realizado un trabajo previo a nivel de la identificación de sus necesidades apremiantes para el mejoramiento de la calidad educativa a través del Plan de Mejoramiento Institucional para el año 2026, en el cual se incluyen acciones encaminadas a fortalecer el bienestar del talento humano; motivo por el cual, la administración municipal busca apoyar el cumplimiento del plan de mejoramiento de las instituciones, realizando una jornada de convivencia formativa que apunte a la articulación de acciones para el mejoramiento de la calidad educativa y el clima institucional en las Instituciones educativas oficiales del municipio.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La Administración Municipal de Siachoque, en cumplimiento de su gestión administrativa, le corresponde el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Justamente, para dar cumplimiento a ello se debe tener en cuenta que, el deporte es un derecho colectivo garantizado por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y reglamentado por el Artículo 4° la ley 181 de 1995 "ARTÍCULO 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social…". Por lo tanto, el Estado a través de sus entidades territoriales, tienen el deber de velar por el efectivo cumplimiento de los mandatos legales, además con ello se promueve la Salud, la convivencia armónica, la participación y el sano esparcimiento de sus comunidades.

De acuerdo con la ley 181 de 1995 en su Artículo 6°, "Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación, la mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

Es así como la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Siachoque tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes al desarrollo del deporte, por lo que se hace necesario en la ejecución del plan de acción deportivo.

Con el fin de continuar apostándole al deporte y bienestar de la comunidad del municipio se hace necesario contratar los servicios de juzgamiento y uniformes para las escuelas de formación deportiva para llevar a cabo de la manera más adecuada los torneos deportivos y los procesos de formación en las escuelas deportivas del Municipio de Siachoque.

DÍA DEL CAMPESINO

El día del campesino es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación.
Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena los y las afro descendientes y en general todas las poblaciones que conforman nuestro país. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

La historia de los campesinos en Colombia y en general en el mundo, ha estado ligada a la producción agrícola, la cual ha determinado a su vez la ubicación geográfica de las familias campesinas y su lugar en la economía. Colombia es un país que se ha caracterizado por las bonanzas económicas ligadas a la extracción de algunos productos mineros, energéticos o agrícolas. Estas bonanzas han determinado en cierta forma el destino de la población campesina y ha sido determinante en la configuración de la situación rural de nuestro país.
La población campesina colombiana ha desarrollado su cultura y su identidad como población en un contexto marcado por la violencia rural y la iniquidad de oportunidades con respecto a la población urbana. Sin embargo, la cultura campesina ha logrado marcar su identidad sin olvidar su memoria histórica.

El Ministerio de Cultura de Colombia, manifiesta que el Día del Campesino es una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo acerca de la historia de los campesinos y de cómo su cultura y tradiciones se han mantenido durante el transcurso del tiempo, además la historia de la población campesina en Colombia y en el mundo está ligada con la producción agrícola, es de mencionar que Colombia es un país que se ha caracterizado por que su economía está relacionada con la bonanza en el sector agropecuario.

Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena los y las afrodescendientes y las demás poblaciones que conforman nuestro país, en términos generales. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

Que el gobierno colombiano adoptó institucionalmente desde el año 1965, el día del campesino, es por esto que, en aras de fortalecer lazos de fraternidad, integración y resaltar el valor que merecen los campesinos del municipio, se ha programado para el mes de junio del 2026 la exaltación de la comunidad campesina, fecha en la cual se presentarán muestras culturales artísticas y deportivas. Esta festividad es una muestra de la inmensa gratitud que la comunidad y el estado debe a esos valiosos seres que siempre han estado contribuyendo con su quehacer diario tanto en la parte comercial, industrial, política y social; igualmente es la oportunidad para agradecer por todo el esfuerzo y dedicación que han tenido para con el municipio, departamento y país, por servir como uno de

los medios de aporte a la economía de la nación; para lo cual se hace necesario desarrollar una serie de actividades y acciones en el municipio de Siachoque que permitan garantizar el reconocimiento digno de la labor campesina.

TERCER FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE

Del 26 al 28 de junio de 2026 se celebra el 3° Festival del Retorno en Siachoque, una explosión de folclor, tradición y música. Este festival no solo es una gran fiesta, sino también el evento de mayor impacto económico y cultural para el municipio.

El municipio de Siachoque, se viste de alegría para recibir a propios y visitantes en las Fiestas del Retorno 2026, una celebración llena de tradición y unión familiar.

El Festival del Retorno en Colombia es una festividad tradicional, común en varios municipios, que celebra el regreso de los hijos ausentes (habitantes que emigraron) a su tierra natal. Es un encuentro anual de reencuentro familiar y comunitario que fortalece la identidad, la cultura y la economía local, destacando música, folclor y tradiciones locales.

Aspectos Clave del Festival del Retorno:

- **Origen y Propósito:** Nacieron para reunir a los residentes que emigraron buscando oportunidades, revitalizando lazos familiares y comunitarios.
- **Actividades Principales:** Incluyen desfiles, comparsas, muestras culturales, ferias gastronómicas y artesanales, cabalgatas y verbenas populares.
- **Significado Emocional:** Más allá de la fiesta, representa un acto de memoria y amor por las raíces, "volver es abrazar lo que somos".

Este evento es fundamental para el turismo y la economía local, siendo una de las principales fiestas en municipios, que reúne a miles de visitantes.

CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO

La celebración del cumpleaños de un municipio en Colombia es un evento festivo que resalta la identidad local, usualmente con actividades culturales, conciertos, ferias gastronómicas y actos protocolarios. Estas conmemoraciones, que celebran la fundación del Municipio, buscan fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar el turismo local.

Aspectos clave de la celebración:

- **Actividades Culturales y Artísticas:** Incluyen conciertos (salsa, vallenato, música popular), festivales de danza, muestras folclóricas entre otras
- **Ferias y Gastronomía:** Se organizan mercados campesinos, ferias de emprendimiento y exposiciones de gastronomía típica.
- **Actos Protocolarios:** Generalmente hay oraciones de acción de gracias, desfiles, actos cívicos y la participación de la alcaldía local.

DIA DULCE SIACHOQUENSE

El Día Dulce de los Niños y las Niñas en Colombia se celebra tradicionalmente el **31 de octubre**, coincidiendo con Halloween. Es una jornada festiva donde los niños se disfrazan y salen a pedir dulces ("triki triki"),

Fecha principal: 31 de octubre.

- **Actividades:** Disfraces, recolección de dulces, fiestas escolares y eventos comunitarios.

Es una de las fechas más esperadas por los niños colombianos para compartir en familia y comunidad.
El 31 de octubre se celebra en Colombia el Día de las Brujas o Halloween, una festividad popular enfocada en niños y adultos que se disfrazan, salen a pedir dulces y asisten a fiestas temáticas. También es conocido como la "Fiesta de los Niños", siendo una fecha clave para el comercio y la unión familiar.

Aspectos destacados de esta celebración en Colombia:

- **Disfraces y dulces:** Es la tradición central, donde niños y adultos se disfrazan de personajes de moda o terror y salen a pedir dulces.
- **Festividad familiar y comercial:** Más del 70% de los colombianos suelen participar, convirtiéndola en una fecha de alto impacto comercial para el comercio de dulces y disfraces
- **Eventos:** Muchas alcaldías y centros comerciales organizan actividades seguras para los niños.
- **Celebración laboral:** Es común que en las oficinas se celebren concursos de disfraces, fortaleciendo el ambiente laboral.

Aunque no es una fiesta tradicional colombiana, se ha adoptado fuertemente como parte de la cultura popular.

Estas festividades son una mezcla de tradición, religiosidad y alegría popular, reforzando la historia y el crecimiento del municipio

Por lo anterior y bajo el entendido que la Secretaria General y de Gobierno tiene dentro de sus funciones entre otras las siguientes: "1. Dirigir el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y sujetos de especial protección que contribuyan al desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la familia. (...) 10. Liderar acciones para la implementación de estrategias de innovación social que permitan mejorar condiciones de vida de la población sujeto de atención a través, entre otros mecanismos del establecimiento de redes colaboración nacional e internacional. (...) 19. Formular y coordinar programas de igualdad para la mujer, equidad de género, niños, niñas y adolescentes, envejecimiento y vejez y población vulnerable. (...) 31. Preparar los procesos contractuales que sean de competencia de la secretaría en los términos que demande el estatuto de contratación de la administración pública el manual interno de contratación y las instrucciones que imparta la Secretaría General de Contratación Pública"; se identifica la necesidad de presentar los estudios previos que permitan garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y sujetos de especial protección que contribuyan al desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la familia y atendiendo a que se trata de un programa del Plan de Desarrollo "TODOS POR UN SIACHOQUE CON PROYECCIÓN SOCIAL" 2024-2027, dirigido a realizar estrategias que garanticen el fortalecimiento del Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para el Servicio de promoción de actividades culturales

La celebración del convenio de Asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la asociación entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro para la optimización en el manejo del programa y de los recursos asignados al mismo de acuerdo con los antecedentes de su ejecución en el Municipio, por cuanto representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad, sin perjuicio de los aportes en dinero y/o en especie que a título de mayores ofrecimientos adicionales realizan las ESAL en virtud del proceso competitivo para su selección.

Adicionalmente el Municipio, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovecha la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de operación de programas dirigidos a la Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, siendo igualmente representativa su concurrencia en la suma de esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

En el mismo sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

De acuerdo con lo anterior las entidades estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

¿Qué razones fundamentales existen para que se dé la contratación?

- Se han elaborado y aprobado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante la vigencia 2026.
- Que existe certificado del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de SIACHOQUE
- Se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal.
- Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Programa estratégico: (programa 3301): Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Es una estrategia del Plan de Desarrollo municipal **"TODOS POR UN SIACHOQUE CON PROYECCIÓN SOCIAL" 2024-2027.**

Con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del Estado.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES Y DEPORTIVOS, ENMARCADOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA 2026

3.2 RESUMEN BENEFICIARIOS: Realizar diferentes celebraciones dirigidas a diversos grupos sociales enmarcadas en la Agenda Cultural del municipio de SIACHOQUE para la vigencia 2026. Dentro de las celebraciones contempladas para la agenda cultural 2026 están las siguientes:

- Celebración del día del niño.
- Celebración del día de la madre.
- Celebración del día del maestro.
- Celebración del día del campesino.
- Festival de retorno Siachoquense.
- Cumpleaños del municipio
- Celebración del día dulce.

3.3. NUMERO DE BENEFICIARIOS: 4000 personas Aproximadamente.

3.3.1 SECTORES BENEFICIADOS: URBANO Y RURAL

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Siachoque esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
43000000	43230000	43232400	Programas de desarrollo
90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios Sociales
93000000	93130000	93131600	Planeación Y Programación De Políticas De Nutrición
93000000	93140000	93141700	Cultura
94000000	94130000	93131607	Servicios De Distribución De Alimentos

3.3.2 FICHA TÉCNICA: Dentro de las celebraciones contempladas para la agenda cultural 2026 están las siguientes:

CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO INCLUYENDO ESTACIONES DE JUEGOS, ESPECTÁCULOS Y MOMENTOS PENSADOS PARA RESALTAR LA ALEGRÍA DE SER NIÑO. LA JORNADA CULTURAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS SE DEDE CONTAR CON: - LA INSTALACIÓN DE TRES INFLABLES. - RECREACIÓN DIRIGIDA CON PIÑATAS MULTICOORES, INCLUYE MATERIAL PARA 800 NIÑOS. - ESTACIONES DE JUEGOS. - ESTACIÓN DE PINTUCARITAS. - DESLIZADOR CON ESPUMA - ANIMADOR RECREACIONISTA EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TRES HORAS PARA DESARROLLAR DIFERENTES DINÁMICAS. - SONIDO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, MARCAS RECONOCIDAS (COMPUESTO POR MÍNIMO 6 CABINAS DE 2000 W CADA UNA, DOS BAJOS DOBLES DE 18" DE 3000W, CONSOLA DIJITAL, DOS MONITORES PARA VOZ DE 12", MICRÓFONO INHALAMBRICO DE LARGO ALCANCE Y DOS MICRÓFONOS ALAMBRICOS..	GLOBAL	1

GARANTIZAR REFRIGERIO PARA LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA CELEBRACIÓN, MENÚS SUGERIDOS: 1. UNA BEBIDA EN EMPAQUE TETRAPAK POR 200 ML CON UN MINI PERRO CON SALCHICHA, QUESO, PAPAS EN FOSFORITO Y SALSAS). 2. PALETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y UN PAQUETE DE SNACK) 3. PALETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y OBLEA CON AREQUIPE)	UNIDAD	800
TOTAL, DIA DEL NIÑO		

CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
GARANTIZAR ACTIVIDAD CULTURAL PARA RENDIR HOMENAJE LAS MADRES DEL MUNICIPIO QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES • DECORACIÓN DEL LUGAR. •CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA CON CORO. • PRESENTACIÓN MUSICAL, (CON GRUPO DE MÚSICA TROPICAL CONFORMADO POR MÍNIMO CINCO INTEGRANTES Y UNA DURACIÓN DE MINIMO DOS HORAS). • DETALLE DE EXALTACIÓN (OPCIONES: 1,) JUEGO DE ARETES CON COLLAR, 2,) KIT DE CUIDADO PERSONAL), SOMBRILLA ESTÁNDAR DE DIÁMETRO ENTRE 110-120 CM CON LOGO INSTITUCIONAL. • REFRIGERIO ESPECIAL (PORCIÓN DE LECHONA DE 300 GR CON BEBIDA EN CAJA DE 200 ML). **SONIDO:** • SEIS CABINAS TIPO LINE ARRAY • DOS BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS • DOS MONITORES RCF, YORKVILLE O TURBO SOUND • CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES • MICROFONERIA DE CABLE (10 UND) Y UN MICRÓFONO INALÁMBRICO) LA ACTIVIDAD ESTARÁ DIRIGIDA A 750 MADRES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE EXALTAR ESTA FECHA COMO LA OCASIÓN ESPECIAL PARA AGASAJAR, DEMOSTRAR GRATITUD Y RECONOCIMIENTO HACIA LAS FIGURAS MATERNAS EN NUESTRAS VIDAS.	GLOBAL	1
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DE LA FAMILIA		

CELEBRACIÓN DIA DEL MAESTRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
GARANTIZAR LA EXALTACIÓN A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO (86 DOCENTES) MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN, EL DÍA 15 DE MAYO, INSTITUCIONALIZADO A NIVEL NACIONAL DESDE EL AÑO 1950 COMO DÍA OFICIAL DEL EDUCADOR, Y RECONOCE PARA LA MISMA FECHA EL DÍA DEL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA JORNADA INCLUIRÁ : • ALMUERZO ESPECIAL • DETALLE DE EXALTACIÓN AL MAESTRO.(SOMBRILLA -PARAGUAS ESTÁNDAR, DE 110 A 120 CM DE DIÁMETRO CON LOGO INSTITUCIONAL) • PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL VARIADO, DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES. • TALLER MOTIVACIONAL Y VOCACIONAL . • SONIDO COMPUESTO POR 2 BAJOS DE 3000W, DOS CABINAS DE 2000W, DOS MONITORES PARA VOCES, CONSOLA, MICRÓFONOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO	GLOBAL	1
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DEL MAESTRO		

CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
GARANTIZAR LA EXALTACIÓN A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ENTREGA DE UN INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO A SU LABOR. DENTRO DE LAS OPCIONES SUGERIDAS POR LA ENTIDAD ESTÁN: **- KIT DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR** *(JUEGO DE OLLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, MÍNIMO 5 UNIDADES EN ALUMINIO)*- **LICUADORA** DE 5 VELOCIDADES DE 550 WATTS, CON VASO DE VIDRIO, DE MARCA RECONOCIDA CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑO **- EDREDÓN MULTICOLOR ACOLCHADO EN POLIÉSTER DE 2,10*2,30 M.** LA ENTREGA DEL INCENTIVO INCLUYE BEBIDA HIDRATANTE * 330 ML	UNIDAD	2700
GARANTIZAR JORNADA CULTURAL DE INTEGRACIÓN PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE JUEGOS AUTÓCTONOS Y LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA CAMPESINA QUE CUENTE CON TRABAJOS DISCOGRÁFICOS Y TENGA RECONOCIMIENTO REGIONAL; LA ACTIVIDAD SERÁ DESARROLLADA EN EL PARQUE PRINCIPAL EN JORNADA DIURNA. SE DEBEN GARANTIZAR PREMIOS PARA LOS CONCURSANTES (UNA OLLA EXPRESS,TRES JUEGOS DE SARTENES, DOS VAJILLAS, UNA BICICLETA TODO TERRENO RIN 26, DOS EDREDONES OVEJEROS, UN PARLANTE DE SONIDO DE OCHO PULGADAS, UN TV LCD DE 32", 3 CANECAS DE 120 LITROS CON TAPA.	GLOBAL	1

GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE TARIMA Y SONIDO PARA LA JORNADA CULTURAL DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DEBE CONTAR CON: TARIMA CON HANGAR DE 6*12 M. SONIDO DE 6 CABINAS TIPO LINE ARRAY DE 2600 W, DOS BAJOS DE 4000 W, CUATRO MONITORES DE VOZ DE 1100 W, PARA SIDEFILL: DOS BAJOS DOBLES DE 18" DE 3000 W Y 4 CABINAS TIPO LINE ARRAY DE 10" DE 1600 W, CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES, MICROFNERÍA Y CABLEADO REQUERIDO PARA LAS CONEXIONES DE CORRIENTE Y AUDIO.	GLOBAL	1
TOTAL DIA DEL CAMPESINO		

FESTIVAL DE RETORNO SIACHOQUENSE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ALQUILER DE SONIDO SISTEMA LINE ARRAY DURANTE DOS DÍAS CON EL SIGUIENTE RAIDER TÉCNICO: 08 Cabinas activas line array de 2600 W RMS a 3 Vias 04 Bajos dobles de 4000 W RMS activos de 18 pulgadas 04 Cabinas tipo line array 1600 Vatios c/u para Sidefille 04 Cabinas line array para Center fille o clúster central 02 bajos doble parlante de 18 pulgadas de 3000 W RMS para sedefille 04 Monitores de 2200 W RMS de 10 pulgadas para voz 02 Cabinas de 15 pulgadas de 2500 W RMS para monitores de instrumentos de viento 01 Consola A&H de 32 canales 10 Micrófonos SHURE beta 58 - 10 Micrófonos SHURE SM57 - 01 Kits de bateria SHURE O AKG, 03 Micrófonos inalámbricos SHURE SM 58 20 Bases para Micrófono, 01 Reproductor de música: computador portátil 01 Distribuidor de corriente, 01 Snake de 16 canales. 1.2 VIDEO E ILUMINACIÓN 01 Pantalla Led 4*2 Metros 01 video procesador marca novastar 4 Cabezas Móviles R7, 16 Par Led, 01 Interface de iluminación, 01 Cámara de Humo. 1.3 TARIMA Y TECHO 01 Techo tipo concierto a dos aguas de 10m de frente x 6 m de fondo, con altura de 12 M 01 Piso tarima de 9.60 m de frente x 6 m de fondo con altura de 1,60m 01 área de trabajo de 4.80x4.80	DÍA	2
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA MUESTRA DE MÚSICA REGIONAL MEXICANA, CON LA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS CINCO AGRUPACIONES DE RECONOCIMIENTO REGIONAL. SE DEBE GARANTIZAR, PLACA DE RECONOCIMIENTO, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES. Y CUMPLIMIENTO DE RIDER TECNICO SOLICITADO POR LOS ARTISTAS. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR EL MANAGER O REPRESENTANTE DE LAS AGRUPACIONES	GLOBAL	1
GARANTIZAR LA PRESENTACION DE MÍNIMO TRES GRUPOS DE DANZAS FOLCLORICAS EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE. SE DEBE GARANTIZAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES	GLOBAL	1
GARANTIZAR EL RECORRIDO DE UNA CHIVA RUMBERA POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL FESIVAL DE RETORNO, CON EL FIN DE DAR LA BIENVENIDA E INTEGRAR A LAS FAMILIAS SIACHOQUENSES RESIDENTES EN OTROS LUGARES	GLOBAL	1
GARANTIZAR LA PRESENTACION MUSICAL DE UNA AGRUPACIONDE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENTACION DE MÍMIMO DOS HORAS. SE SOLICITA CARTA DE COMPROMISO CON EL MANAGER O REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	GLOBAL	1
Garantizar la intervención en tarima de un (01) DJ de reconocimiento regional en el trascurso de dos días de actividades culturales, para la animación durante las pruebas de sonido de los artistas.	DÍA	2
Garantizar la presencia en tarima de un (01) PRESENTADOR CON EXPERIENCIA en animación de ferias y fiestas, el cual deberá contar con disponibilidad de mínimo 8 horas para la presentación de diferentes actividades artísticas y culturales durante los dos días del festival de retorno	DÍA	2
Garantizar incentivo a los participantes del festival del retorno SIACHOQUENSE. Consistirá de una gorra tipo tucker con panel frontal para sublimación. Debe incluir logos del municipio.	UNIDAD	700
GARANTIZAR INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRAVESIA CICLÍSTICA EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE, EL CUAL SERA EL ALMUERZO E HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES (350 CICLISTAS)	UNIDAD	350
TOTAL FESTIVAL DE RETORNO SIACHOQUENSE		

CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Garantizar la realización de una actividad cultural que incluya actos protocolarios para la celebración de los 470 años de fundación del municipio de Siachoque; debe incluir un banner de mínimo 3 *1,5 metros, decoración de la tarima con dos torres de bombas de 1,8 m con colores de la bandera del municipio	GLOBAL	1
Garantizar brindis en ocasión al cumpleaños del municipio para 200 asistentes (porción de torta y bebida de brindis de acuerdo a la sugerencia de la administración x 50 ml)	UNIDAD	200
Garantizar sonido de mínimo 4 cabinas tipo line array de 1600 W, dos bajos dobles de 18" de 3000 W, dos monitores de voces, consola, micrófonos y cables para conexiones. Tarima pequeña 4*4 m con escalera y techo	GLOBAL	1
TOTAL CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO		

CELEBRACIÓN DIA DEL DIA DULCE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Garantizar la celebración del dia dulce mediante una actividad recreativa en el parque principal para 300 niños, garantizando sonido y recreacionista	GLOBAL	1
Garantizar la entrega de 1200 paquetes dulces mixtos para los niños de las Instituciones Educativas del área urbana y rural y programas de ICBF.	GLOBAL	1
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DULCE		

REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y CULTURALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Garantizar los refrigerios a monto agotable para las diferentes actividades institucionales y culturales que se lleven a cabo por la administración municipal. Las opciones refrigerio son (croissant x 120 g, pastel de pollo x 100 gr, arepa boyacense x 100 gr, mantecada x 100 gr; acompañado de bebida x 200 ml). Valor refrigerio: $ 5.500; hasta monto agotable	GLOBAL	1
TOTAL, REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y CULTURALES		

TOTAL, AGENDA CULTURAL 2026

3.4. COMPROMISOS DE LA ESAL: La ESAL se comprometerá a cumplir con el objeto del convenio en la forma, tiempo, especificaciones técnicas y económicas descritas en este proceso, en los estudios de mercado, análisis del sector. Por lo anterior, deberá ejecutar como mínimo las siguientes:

3.5.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993.
2. Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Ejecutar el objeto de acuerdo con los requerimientos del municipio de SIACHOQUE.
5. Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del convenio.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y en trabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del convenio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del convenio.
13. LA ESAL será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
14. Constituir y allegar al Municipio la garantía de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio por el valor, amparos y vigencia establecidos en los documentos del proceso y el convenio que se suscribirá.

Igualmente, deberá garantizar la suficiencia de las garantías en cuanto a los amparos, el plazo y el valor conforme a los porcentajes solicitados, durante toda la ejecución del convenio.

15. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del convenio, la ESAL deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación al Municipio. En este caso, el Municipio realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución del convenio.
16. Abstenerse de utilizar la información entregada por el Municipio para cualquier fin distinto a la ejecución del convenio.
17. La ESAL será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
18. Las demás que por ley se deriven de la naturaleza propia del convenio, los pliegos de condiciones de la propuesta le correspondan.

3.5.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL.

1. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento y/o las actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
2. Demostrar e instruir sobre las actividades a realizar
3. Realizar el respectivo ingreso a almacén municipal de todos incentivos previstos para las diferentes actividades contempladas en la agenda cultural 2026.
4. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar.
5. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
6. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo del evento donde se indique (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros).
7. Asumir por su cuenta el traslado de equipos de sonido y audiovisual, mobiliario y demás elementos necesarios para garantizar el protocolo del evento, al igual que el montaje y desmonte al término del contrato.
8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
9. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
10. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.
11. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
12. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
13. Entregar el respectivo informe con el respectivo soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual deberá ser detallada y se adjuntara a la factura.
14. Suscribir las garantías (si las hubiere) y demás requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución de este, en términos de calidad y oportunidad.

3.5.3 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: En virtud del convenio **EL MUNICIPIO** se compromete:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del convenio será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de SIACHOQUE BOYACÁ.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN: Conforme a lo definido en las especificaciones técnicas y económicas del convenio a ejecutarse, se ha establecido de conforme al estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones, como presupuesto oficial estimado hasta la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($530.474.000,00)** Este valor incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

El presupuesto estimado contiene todos los impuestos de ley incluidos. Para la estimación del valor del contrato, se consideraron como variables las siguientes:

- Objeto y actividades para desarrollar, Plazo de ejecución del contrato
- Costos de personal (profesional. Técnico, de apoyo) para el desarrollo del convenio
- Tiempo de ejecución previsto para el desarrollo del convenio durante la vigencia
- Costos indirectos asociados a la ejecución del convenio (pólizas, impuestos tasas y demás contribuciones, transporte).

FORMA DE PAGO

El Municipio de Siachoque, cancelará al contratista, el valor del convenio que se suscribe, de la siguiente forma:

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la secretaria de hacienda municipal. El valor aportado por el municipio se pagará a la entidad sin ánimo de lucro mediante actas parciales

A. primer desembolso un 40% a la ejecución de las primeras dos actividades.
B. segundo desembolso un 40% a la ejecución del 70% de las actividades ejecutadas.
C. un 20% restante se cancelará luego de suscribir el acta de recibo a satisfacción y liquidación, posterior presentación de la documentación requerida para realizar el respectivo pago. el municipio de Siachoque sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualidad de Caja).
NOTA 1. El pago se realizará previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, informe de supervisión, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.
NOTA 2. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLA DEL MUNICIPIO. La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.0%
TASA PRO DEPORTE	2.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.0%
RETE ICA	1.0 x1000
RETE FUENTE	Según régimen legal Vigente
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.
I.V.A	Según Régimen Tributario.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	VALOR
2026000126	2320202007-07-124303-16-1704010-82199-2024157400011 2320202007-08-124303-16-1706004-86119-2024157400015 2320202008-04-124303-16-1702038-95110-2024157400010	530.474.000,00

	2320202009-01-132203-16-2201017-92920-2024157400030 2320202009-08-124303-16-1702010-91131-2024157400010 2320202009-09-121000-16-1702014-86113-2024157400010 2320202009-10-124303-16-1702014-86113-2024157400010 2320202009-104-123118-16-4301038-91124-2024157400028 2320202009-105-124301-16-4301038-91124-2024157400028 2320202009-75-123119-16-3301053-91124-2024157400026 2320202009-76-121000-16-3301053-91124-2024157400026 2320202009-78-124303-16-3301053-91124-2024157400026 2320202009-87-121000-16-4102001-91122-2024157400035	

3.8.1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SEC2206OR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de SIACHOQUE en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector estable
cida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

- **MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.**

PC-MB-CONV-007-2024	FCM ESAL	Secretaria de Gobierno	ESAL PC-MB-CONV-007-2024	91.305.150 COP	Proceso de Contratación	23/09/2024 5:17:09 PM	Terminado
CO1.PCCNTR.5769169	FCM ESAL	CONTRATACION 2024	PC-MB-CONV-001-2024	86.792.202,72 COP	Proceso de Contratación	19/01/2024 9:31:55 AM	Terminado
CO1.PCCNTR.5921584	FCM ESAL	Secretaria de Gobierno	ESAL PC-MB-CONV-002-2024	151.537.900 COP	Proceso de Contratación	8/02/2024 3:12:44 PM	Terminado

- **MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACÁ**

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
ESAL-001-2025	FUNDACION MAS	EVENTOS CULTURALES	ESAL-001-2025	346.000.000 COP	Proceso de Contratación	28/02/2025 9:10:21 AM	En ejecución	Detalle
CONVENIO SOLIDARIO 001 2025	Maria Lucia Romero Gil	CONTRATACION 2025	CONVENIO SOLIDARIO 001 2025	0 COP	Proceso de Contratación	21 días de tiempo transcurrido	Firmado	Detalle
ESAL-003-2024	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	CONTRATACION 2024	ESAL-003-2024	363.790.000 COP	Proceso de Contratación	8/10/2024 10:27:51 AM	En ejecución	Detalle
ESAL-002-2024	FUNDACION MAS	CONTRATACION 2024	ESAL-002-2024	235.965.000 COP	Proceso de Contratación	29/08/2024 11:36:28 AM	En ejecución	Detalle
ESAL-001-2024	FUNDACION MAS	CONTRATACION 2024	ESAL-001-2024	174.000.000 COP	Proceso de Contratación	21/06/2024 5:49:40 PM	En ejecución	Detalle

- **MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ**

MS-ESAL-013-2024	FUNDACION MAS	CONTRATACION 2024	MS-ESAL-013-2024	456.185.000 COP	Proceso de Contratación	19/09/2024 4:01:07 PM	En ejecución	Detalle

CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO INCLUYENDO ESTACIONES DE JUEGOS, ESPECTÁCULOS Y MOMENTOS PENSADOS PARA RESALTAR LA ALEGRÍA DE SER NIÑO. LA JORNADA CULTURAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS SE DEDE CONTAR CON: - LA INSTALACIÓN DE TRES INFLABLES. - RECREACIÓN DIRIGIDA CON PIÑATAS MULTICOORES, INCLUYE MATERIAL PARA 1000 NIÑOS. - ESTACIONES DE JUEGOS. - ESTACIÓN DE PINTUCARITAS. - DESLIZADOR CON ESPUMA - ANIMADOR RECREACIONISTA EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TRES HORAS PARA DESARROLLAR DIFERENTES DINÁMICAS. - SONIDO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, MARCAS RECONOCIDAS (COMPUESTO POR MÍNIMO 6 CABINAS DE 2000 W CADA UNA, DOS BAJOS DOBLES DE 18" DE 3000W, CONSOLA DIJITAL, DOS MONITORES PARA VOZ DE 12", MICRÓFONO INHALAMBRICO DE LARGO ALCANCE Y DOS MICRÓFONOS ALAMBRICOS.	GLOBAL	1	9.250.000	9.080.000	9.270.000	9.200.000	9.200.000
GARANTIZAR REFRIGERIO PARA LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA CELEBRACIÓN, MENÚS SUGERIDOS: 1. UNA BEBIDA EN EMPAQUE TETRAPAK POR 200 ML CON UN MINI PERRO CON SALCHICHA, QUESO, PAPAS EN FOSFORITO Y SALSAS). 2. PALETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y UN PAQUETE DE SNACK) 3. PALETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y OBLEA CON AREQUIPE)	UNIDAD	800	5.150	5.350	5.100	5.200	4.160.000
TOTAL DIA DEL NIÑO							**13.360.000**

CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

GARANTIZAR ACTIVIDAD CULTURAL PARA RENDIR HOMENAJE LAS MADRES DEL MUNICIPIO QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • DECORACIÓN DEL LUGAR. •CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA CON CORO. • PRESENTACIÓN MUSICAL, (CON GRUPO DE MÚSICA TROPICAL CONFORMADO POR MÍNIMO CINCO INTEGRANTES Y UNA DURACIÓN DE MÍNIMO DOS HORAS). • DETALLE DE EXALTACIÓN (OPCIONES: 1,) JUEGO DE ARETES CON COLLAR, 2,) KIT DE CUIDADO PERSONAL), SOMBRILLA ESTÁNDAR DE DIÁMETRO ENTRE 110-120 CM CON LOGO INSTITUCIONAL. • REFRIGERIO ESPECIAL (PORCIÓN DE LECHONA DE 300 GR CON BEBIDA EN CAJA DE 200 ML). **SONIDO:** • SEIS CABINAS TIPO LINE ARRAY • DOS BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS • DOS MONITORES RCF, YORKVILLE O TURBO SOUND • CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES • MICROFONERIA DE CABLE (10 UND) Y UN MICRÓFONO INALÁMBRICO) LA ACTIVIDAD ESTARÁ DIRIGIDA A 750 MADRES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE EXALTAR ESTA FECHA COMO LA OCASIÓN ESPECIAL PARA AGASAJAR, DEMOSTRAR GRATITUD Y RECONOCIMIENTO HACIA LAS FIGURAS MATERNAS EN NUESTRAS VIDAS.	GLOBAL	1	35.600.000	35.500.000	36.000.000	35.700.000	35.700.000
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DE LA FAMILIA							**35.700.000**

CELEBRACIÓN DIA DEL MAESTRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
GARANTIZAR LA EXALTACIÓN A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO (86 DOCENTES) MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN, EL DÍA 15 DE MAYO, INSTITUCIONALIZADO A NIVEL NACIONAL DESDE EL AÑO 1950 COMO DÍA OFICIAL DEL EDUCADOR, Y RECONOCE PARA LA MISMA FECHA EL DÍA DEL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA JORNADA INCLUIRÁ : • ALMUERZO ESPECIAL • DETALLE DE EXALTACIÓN AL MAESTRO.(SOMBRILLA -PARAGUAS ESTÁNDAR, DE 110 A 120 CM DE DIÁMETRO CON LOGO INSTITUCIONAL) • PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL VARIADO, DE MÍNIMO 4	GLOBAL	1	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000

INTEGRANTES. • TALLER MOTIVACIONAL Y VOCACIONAL . • SONIDO COMPUESTO POR 2 BAJOS DE 3000W, DOS CABINAS DE 2000W, DOS MONITORES PARA VOCES, CONSOLA, MICRÓFONOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO							
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DEL MAESTRO							**12.500.000**
CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
GARANTIZAR LA EXALTACIÓN A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ENTREGA DE UN INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO A SU LABOR. DENTRO DE LAS OPCIONES SUGERIDAS POR LA ENTIDAD ESTÁN: **- KIT DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR** *(JUEGO DE OLLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, MÍNIMO 5 UNIDADES EN ALUMINIO)*- **LICUADORA** DE 5 VELOCIDADES DE 550 WATTS, CON VASO DE VIDRIO, DE MARCA RECONOCIDA CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑO - **EDREDÓN MULTICOLOR ACOLCHADO EN POLIÉSTER DE 2,10*2,30 M.** LA ENTREGA DEL INCENTIVO INCLUYE BEBIDA HIDRATANTE * 330 ML	UNIDAD	2700	117.300	118.600	119.000	118.300	319.410.000
GARANTIZAR JORNADA CULTURAL DE INTEGRACIÓN PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE JUEGOS AUTÓCTONOS Y LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA CAMPESINA QUE CUENTE CON TRABAJOS DISCOGRÁFICOS Y TENGA RECONOCIMIENTO REGIONAL; LA ACTIVIDAD SERÁ DESARROLLADA EN EL PARQUE PRINCIPAL EN JORNADA DIURNA. SE DEBEN GARANTIZAR PREMIOS PARA LOS CONCURSANTES (UNA OLLA EXPRESS,TRES JUEGOS DE SARTENES, DOS VAJILLAS, UNA BICICLETA TODO TERRENO RIN 26, DOS EDREDONES OVEJEROS, UN PARLANTE DE SONIDO DE OCHO PULGADAS, UN TV LCD DE 32", 3 CANECAS DE 120 LITROS CON TAPA.	GLOBAL	1	13.800.000	14.200.000	13.700.000	13.900.000	13.900.000
GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE TARIMA Y SONIDO PARA LA JORNADA CULTURAL DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DEBE CONTAR CON: TARIMA CON HANGAR DE 6*12 M. SONIDO DE 6 CABINAS TIPO LINE ARRAY DE 2600 W, DOS BAJOS DE 4000 W, CUATRO MONITORES DE VOZ DE 1100 W, PARA SIDEFILL: DOS BAJOS	GLOBAL	1	10.600.000	10.900.000	10.000.000	10.500.000	10.500.000

DOBLES DE 18" DE 3000 W Y 4 CABINAS TIPO LINE ARRAY DE 10" DE 1600 W, CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES, MICROFNERÍA Y CABLEADO REQUERIDO PARA LAS CONEXIONES DE CORRIENTE Y AUDIO.							
TOTAL DIA DEL CAMPESINO							**343.810.000**
FESTIVAL DE RETORNO SIACHOQUENSE							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
ALQUILER DE SONIDO SISTEMA LINE ARRAY DURANTE DOS DÍAS CON EL SIGUIENTE RAIDER TÉCNICO: 08 Cabinas activas line array de 2600 W RMS a 3 Vías 04 Bajos dobles de 4000 W RMS activos de 18 pulgadas 04 Cabinas tipo line array 1600 Vatios c/u para Sidefille 04 Cabinas line array para Center fille o clúster central 02 bajos doble parlante de 18 pulgadas de 3000 W RMS para sedefille 04 Monitores de 2200 W RMS de 10 pulgadas para voz 02 Cabinas de 15 pulgadas de 2500 W RMS para monitores de instrumentos de viento 01 Consola A&H de 32 canales 10 Micrófonos SHURE beta 58 - 10 Micrófonos SHURE SM57 - 01 Kits de batería SHURE O AKG, 03 Micrófonos inalámbricos SHURE SM 58 20 Bases para Micrófono, 01 Reproductor de música: computador portátil 01 Distribuidor de corriente, 01 Snake de 16 canales. 1.2 VIDEO E ILUMINACIÓN 01 Pantalla Led 4*2 Metros 01 video procesador marca novastar 4 Cabezas Móviles R7, 16 Par Led, 01 Interface de iluminación, 01 Cámara de Humo. 1.3 TARIMA Y TECHO 01 Techo tipo concierto a dos aguas de 10m de frente x 6 m de fondo, con altura de 12 M 01 Piso tarima de 9.60 m de frente x 6 m de fondo con altura de 1,60m 01 área de trabajo de 4.80x4.80	DÍA	2	11.800.000	12.150.000	12.650.000	12.200.000	24.400.000
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA MUESTRA DE MÚSICA REGIONAL MEXICANA, CON LA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS CINCO AGRUPACIONES DE RECONOCIMIENTO REGIONAL. SE DEBE GARANTIZAR, PLACA DE RECONOCIMIENTO, ALIMENTACIÓN E	GLOBAL	1	36.000.000	35.500.000	35.000.000	35.500.000	35.500.000

HIDRATACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES. Y CUMPLIMIENTO DE RIDER TECNICO SOLICITADO POR LOS ARTISTAS. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR EL MANAGER O REPRESENTANTE DE LAS AGRUPACIONES							
GARANTIZAR LA PRESENTACION DE MÍNIMO TRES GRUPOS DE DANZAS FOLCLORICAS EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE. SE DEBE GARANTIZAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES	GLOBAL	1	2.850.000	2.750.000	2.500.000	2.700.000	2.700.000
GARANTIZAR EL RECORRIDO DE UNA CHIVA RUMBERA POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL FESIVAL DE RETORNO, CON EL FIN DE DAR LA BIENVENIDA E INTEGRAR A LAS FAMILIAS SIACHOQUENSES RESIDENTES EN OTROS LUGARES	GLOBAL	1	3.350.000	3.400.000	3.300.000	3.350.000	3.350.000
GARANTIZAR LA PRESENTACION MUSICAL DE UNA AGRUPACIONDE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENTACION DE MÍMIMO DOS HORAS. SE SOLICITA CARTA DE COMPROMISO CON EL MANAGER O REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	GLOBAL	1	4.650.000	4.500.000	4.800.000	4.650.000	4.650.000
Garantizar la intervención en tarima de un (01) DJ de reconocimiento regional en el trascurso de dos días de actividades culturales, para la animación durante las pruebas de sonido de los artistas.	DÍA	2	850.000	780.000	770.000	800.000	1.600.000
Garantizar la presencia en tarima de un (01) PRESENTADOR CON EXPERIENCIA en animación de ferias y fiestas, el cual deberá contar con disponibilidad de mínimo 8 horas para la presentación de diferentes actividades artísticas y culturales durante los dos días del festival de retorno	DÍA	2	1.250.000	1.200.000	1.150.000	1.200.000	2.400.000
Garantizar incentivo a los participantes del festival del retorno SIACHOQUENSE. Consistirá de una gorra tipo tucker con panel frontal para sublimación. Debe incluir logos del municipio.	UNIDAD	700	14.500	14.000	16.500	15.000	10.500.000
GARANTIZAR INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA VALIDA CICLÍSTICA EN OCASIÓN AL FESTIVAL DEL RETORNO SIACHOQUENSE, EL CUAL SERA EL ALMUERZO E HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES (350 CICLISTAS)	UNIDAD	350	29.000	28.600	28.760	28.787	10.075.333
TOTAL FESTIVAL DE RETORNO SIACHOQUENSE							**95.175.333**
CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

Garantizar la realización de una actividad cultural que incluya actos protocolarios para la celebración de los 470 años de fundación del municipio de Siachoque; debe incluir un banner de mínimo 3 *1,5 metros, decoración de la tarima con dos torres de bombas de 1,8 m con colores de la bandera del municipio	GLOBAL	1	1.300.000	1.400.000	1.800.000	1.500.000	1.500.000
Garantizar brindis en ocasión al cumpleaños del municipio para 200 asistentes (porción de torta y bebida de brindis de acuerdo a la sugerencia de la administración x 50 ml)	UNIDAD	200	7.500	6.250	5.750	6.500	1.300.000
Garantizar sonido de mínimo 4 cabinas tipo line array de 1600 W, dos bajos dobles de 18" de 3000 W, dos monitores de voces, consola, micrófonos y cables para conexiones. Tarima pequeña 4*4 m con escalera y techo	GLOBAL	1	3.700.000	3.650.000	3.150.000	3.500.000	3.500.000
TOTAL CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO							**6.300.000**
CELEBRACIÓN DIA DEL DIA DULCE							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
Garantizar la celebración del día dulce mediante una actividad recreativa en el parque principal para 300 niños, garantizando sonido y recreacionista	GLOBAL	1	3.200.000	3.150.000	3.100.000	3.150.000	3.150.000
Garantizar la entrega de 1200 paquetes dulces mixtos para los niños de las Instituciones Educativas del área urbana y rural y programas de ICBF.	GLOBAL	1	7.100.000	6.700.000	7.200.000	7.000.000	7.000.000
TOTAL CELEBRACIÓN DIA DULCE							**10.150.000**
REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y CULTURALES							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
Garantizar los refrigerios a monto agotable para las diferentes actividades institucionales y culturales que se lleven a cabo por la administración municipal. Las opciones refrigerio son (croissant x 120 g, pastel de pollo x 100 gr, arepa boyacense x 100 gr, mantecada x 100 gr; acompañado de bebida x 200 ml). Valor refrigerio: $ 5.500; hasta monto agotable	GLOBAL	1	13.478.667	13.478.667	13.478.667	13.478.667	13.478.667
TOTAL REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y CULTURALES							**13.478.667**

TOTAL AGENDA CULTURAL 2026 **530.474.000**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

RÉGIMEN ESPECIAL- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia- PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA.

El Convenio de Asociación por suscribir, sujeto de justificación del presente documento se celebra de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto No 092 de 2017 así como el Artículo 96º de la Ley 489 de 1998.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de competitivo y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 reglamentados por el Decreto 092 de 2017 artículos 5,6,7, y,8.

De acuerdo con ello el Municipio siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y legal reglamentados por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, y sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de SIACHOQUE, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Conforme lo establece la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al

dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública

De acuerdo con lo anterior la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política de Colombia Artículo 355. Ley 489 de 1998 Articulo 96
Decreto 092 de 2017
Guía ESAL – Colombia Compra Eficiente Principios generales de la contratación estatal
Régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades
Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

5.1 APLICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las ESALES deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO si el proponente no subsana de manera correcta.

Garantía de seriedad de la oferta: Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.

3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SIACHOQUE NIT. 891.801.787-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	90 días.
Valor asegurado	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de MiPymes en el sistema de compras públicas.
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de MiPymes en el sistemade compras públicas[1].
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. [1]

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

[1] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor*

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. CIIU 9007-5629

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. tanto de la ESAL como de su representante legal

Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto de la ESAL como de su representante legal

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la ESAL como de su representante legal

Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL.

Certificado de Existencia y Representación: expedido no mayor a 30 días calendario al cierre de la entrega de propuestas, la ESAL sin ánimo de lucro tenga un tiempo igual o superior a 10 años de su registro y creación, verificado en línea a través del SECOP II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificará: El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. "El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta" cuando se requiera. Si el Representante Legal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).

Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

Los documentos relacionados en el acápite indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes especificaciones técnicas y demás lineamientos.

5.1.2 INDICADORES IDONEIDAD:

5.1.2.1. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo. El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan de Desarrollo.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas sociales en beneficio de población en condiciones de vulnerabilidad satisfactoriamente y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas sociales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del SECOP II.

5.1.3. CAPACIDAD DE OPERATIVA y TECNICA – EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) para cumplir con el objeto del proceso competitivo, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo que reúna las siguientes condiciones:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
COORDINADOR GENERAL **Disponibilidad 100%**	1	• Profesional en Ciencias sociales y/o administrativas, con experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (05) años contados a partir del acta de grado y/o de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley debe contar con diplomado en logística y experiencia especifica en la ejecución de al menos tres (3) años como profesional de apoyo y/o contratista en programas dirigidos a población en general. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: • Cedula de ciudadanía • Matricula profesional, en caso de que aplique • Vigencia de la matrícula, en caso de que aplique • Diploma y/o Acta de grado • Hoja de vida. • Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida
PROFESIONAL EN EVENTOS Disponibilidad 70%	1	**Perfil:** ing. De sonido o técnico en edición y mezcla, de sonido. **Experiencia general:** por lo menos un (01) año contado desde la fecha de graduación. **Experiencia específica:** acreditar experiencia relacionada con organización de eventos o asimilados en por lo menos un (1) contrato.
PERSONAL AUX DE ENFERMERIA Disponibilidad 70%	2	***Perfil:*** Personal Aux de enfermería con mínimo 5 años de graduados, debe contar con curso de Brigadista integral mínimo de 40 horas con fecha de expedición inferior a un año. ***Experiencia:*** Acreditar Cinco (05) años de experiencia en procesos culturales.
GESTOR CULTURAL **Disponibilidad 100%**	1	***Perfil:*** Acreditar formación profesional en cualquier área con experiencia en actividades culturales ***Experiencia:*** Acreditar Cinco (05) años de experiencia en dirección de procesos culturales.
PERSONAL LOGÍSTICO **Disponibilidad 100%**	2	Perfil: Acreditar mínimo 5 años de formación profesional en cualquier área, contar con posgrado y con diplomado en Logística y experiencia en actividades culturales y Experiencia: Mínimo de tres (03) años
APOYO LOGÍSTICO **Disponibilidad 100%**	2	Dos (2) personas de logística Deben demostrar haber participado en proyectos de organización logística de actividades culturales con mínimo un año de experiencia; así mismo deberán tener certificados o cursos vigente de manipulación de alimentos.

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

1.1.4.2 5.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se considera la experiencia general mediante la acreditación de haber ejecutado con éxito al menos tres (03) contratos o convenios, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas, en los últimos dos (2) años(2024-2025), en cuyo objeto sea la ejecución de eventos y/o actividades sociales, culturales, deportivos y artísticos, El valor sumado de los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica debe ser igual o superior al 2 veces el el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

1.1.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia general se acreditará a través de un 01 convenio y/o contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas en los últimos dos años anteriores a la publicación del proceso el cual su objeto en cuyo objeto y/o actividades específicas sea la ejecución de AGENDA CULTURAL, El valor del contrato aportados para acreditar la experiencia especifica debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Deberá anexar copia de los contratos o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así:

Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación. Nombre del contratista.
Número y objeto del contrato.
Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Si los convenios vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo convenio.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en los documentos presentados como experiencia, el Municipio de SIACHOQUE podrá solicitarlas por escrito, quien contará con el término previsto en el requerimiento para suministrarlas. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.

5.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP o con los estados financieros firmados por el contador y/o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2025, Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

5.1.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 15
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 20 o indeterminado

5.1.5.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en los estados financieros firmados por el contador y/o revisor fiscal (formato SECOP II Colombia compra eficiente, capacidad financiera y organizacional; los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional con los indicadores corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.80

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.35

5.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

5.2.2 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas

CERTIFICADO REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL: El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el proponente deberá presentar carta de compromiso con la lucha del Estado colombiano contra la corrupción y pacto de transparencia donde manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. Deberá adjuntar el formato anexo.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 85% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida del último periodo rendido, información financiera 2025 y expedida en 2026.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio, para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

6.1 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	40
Gobierno corporativo	10
Indicadores de la eficiencia de la organización	10

Ofrecimientos Adicionales	40
TOTAL	**100**

a) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (EVALUACIÓN TÉCNICA). La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 40 **PUNTOS** de la siguiente manera:

CARGO	FACTOR DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PUNTOS
COORDINADOR GENERAL	Si el coordinador general ofrecido por la ESAL, acredita experiencia adicional a la mínima exigida como coordinador de eventos y/o programas culturales y/o sociales. La mayoría de puntos se le otorgara a quien mayor experiencia presente, sumada por cada profesional.	10 PUNTOS
	Si el coordinador general ofrece mayor disponibilidad de la requerida por la Entidad	10 PUNTOS
PERSONAL MINIMO	Si el coordinador cuenta con titulo de posgrado	20 PUNTOS

Nota. Para conceder los puntos antes referidos se debe anexar la hoja de vida de cada profesional, debidamente sustentada. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad del contenido de cada documento presentado.

b) GOBIERNO CORPORATIVO. Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo **10** puntos de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PUNTOS
Verificación que la ESAL, cuenta con políticas documentas que permitan mejorar su gobierno corporativo – Anexar Políticas y Acta de Aprobación de las mismas. Se le asignara el máximo puntaje a la ESAL que demuestre el mayor número de políticas los demás por regla de tres simple	5
Verificación de porcentaje de la ESAL, en SECOP II. Se le asignara el máximo puntaje a la ESAL que demuestre el mayor porcentaje los demás por regla de tres simple.	5

c) INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Se otorgarán máximo **10 puntos** para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – 5 puntos cada uno.

d) OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgarán 40 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

SOLICITUD	OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTOS
FACTOR	• Sonido adicional requerido para las actividades culturales de la agenda 2026. • Presentación musical para actividad que lo requiera, acordada con la entidad • Personal logístico (4) para las actividades contempladas en la agenda con curso en brigadista. • 100 detalles de exaltación para la celebración del día del campesino, con las mismas características descritas por la entidad. • Plan de contingencia para las actividades de la agenda cultural que lo requieran.	40 PUNTOS

Nota. Los puntos se otorgarán siempre y cuando la ESAL demuestre en que consiste su ofrecimiento y que beneficios obtendrá el proyecto a desarrollar con el ofrecimiento de los mismos, para otorgarse el puntaje la ESAL debe garantizar todos los ítems del ofrecimiento.

Los ofrecimientos adicionales que se realicen por parte de las ESAL interesadas, serán tomados como los aportes al presente convenio.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Q PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos que se encuentra contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se procedió a identificar y formular los riesgos y la forma de mitigarlo y en consecuencia realizó la matriz de riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del convenio	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos	Rompimiento económico del convenio	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Municipio	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	ESAL	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Liquidación del convenio	Verificación de la normatividad tributaria	Mensualmente

7	6	5	4	3
ESPECÍFICO	**ESPECÍFICO**	**ESPECÍFICO**	**ESPECÍFICO**	**GENERAL**
EXTERNO	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**INTERNO**
EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
OPERACIONAL	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**	**FINANCIERO**
Suministro de elementos en malas condiciones de calidad	Daños causados de los elementos durante su transporte.	Estimación inadecuada de los costos	Variación de los precios del mercado.	Uso indebido de la información
Entrega de productos que no cumplen con las condiciones de calidad y las especificaciones técnicas	Suministro de productos de mala calidad	Suministro de productos de mala calidad	Rompimiento económico del convenio	Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Raro (1)	Raro (1)
Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)	Menor (2)
7	7	7	3	3
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
ESAL	ESAL	ESAL	ESAL - Municipio	ESAL
Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que el ESAL en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio no fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el ESAL en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos	Verificar que el ESAL utilice la información dada por la Entidad de manera correcta
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2	2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	No
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Firma del convenio	Firma del convenio	Fecha de verificación de oferta económica	Fecha de verificación de oferta económica	Firma del acta de inicio
Liquidación del convenio	Liquidación del convenio	Liquidación del convenio	Liquidación del convenio	Liquidación del convenio
Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Verificar que el ESAL no presente precios artificialmente bajos	Verificación de las condiciones de mercado	Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad
Cada entrega	Cada entrega	Audiencia de subasta	Mensualmente	Mensualmente

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de todos los elementos o servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que el ESAL entregue las cantidades en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del convenio	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Cada entrega
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)	Suspensión del convenio	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	ESAL – Municipio	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	ESAL - Municipio	Fecha inicio de convenio	Fecha final del convenio	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Diariamente
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad en el servicio prestado	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	ESAL	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del convenio	Fecha final del convenio	Revisión informes avances de ejecución	Mensualmente
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración del orden público	Imposibilidad de ejecución del convenio	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Entidad	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	Si	Entidad	Inicio del convenio	Acta de terminación	Bloqueo de vías	Mensualmente
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de todos los productos o servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio / ESAL	Firma del convenio	Acta de terminación	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Cada entrega

8. GARANTÍAS DEL CONVENIO

La ESAL, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación

final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 e incluir como riesgos amparados los siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más
Calidad del bien suministrado	Quince por ciento (15%) del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En el evento en que el presente convenio sea prorrogado o el valor sea adicionado en recursos, el plazo y/o el valor de las garantías deben ser reajustada.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designa a la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**; quien deberá realizar el seguimiento, verificación y control de la ejecución del convenio y verificar el cumplimiento del objeto del convenio, teniendo en cuenta para el desarrollo se su labor lo normado en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del convenio.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
5. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio.
6. Informar por escrito a la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa.
7. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este.
8. Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran.
9. Certificar respecto al cumplimiento de la ESAL, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deriven de la ejecución del convenio.
10. Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la secretaria General y de desarrollo social, junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por la ESAL, para su debida aprobación.
11. Revisar y aprobar los informes que deba rendir la ESAL junto con sus soportes, realizando junto con la ESAL la publicación en el link del proceso en la plataforma SECOP II y radicarlos físicamente en la secretaria de planeación.
12. Mantener actualizada la ejecución del convenio el link de la plataforma SECOP II y expediente físico.
13. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y parafiscales si es del caso, para cada uno de los pagos derivados de la ejecución del convenio
14. Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

NO APLICA

Toda vez que por disposición de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **G-GESAL-03**. se determina que los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria de Planeación y Desarrollo Económico.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de SIACHOQUE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicad portal de contratación www.contratos.gov.co.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Presupuesto Oficial
3. Certificado BPIN
4. Certificado Plan Anual de Adquisiciones

YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alexander Mendoza	Profesional Contratación	
Revisó	Yenifer Beatriz Guio Torres	Secretaria General y de Gobierno	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			